GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6918885

MINISTERIO DI TINI DI ORI VI SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 16 NOV 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

-----

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 223080

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Doña Elvira Victoria QUISPE RODRIGUEZ DE HAU RUN: 24.123.669-2
  - 2. Doña Gladys Elizabeth SIANCAS CESPEDES RUN: 25.031.154-0
  - 3. Don Jeisson Estiven POSADA LEMUS RUN: 24.678.416-7
  - 4. Don Ender Vladimir MARTINEZ HERNANDEZ RUN: 24.998.806-5
  - 5. Doña Olga Nidia CORTEZ HERNANDEZ RUN: 24.791.711-K
  - 6. Don Pedro Joel ACERO MORENO RUN: 24,998,996-7
  - 7. Doña Wilene DARIUS RUN: 25.092.141-1
  - 8. Don Pierre Monode TABUTEAU RUN: 24.863.549-5
  - 9. Don Yohan ROLDAN MARTINEZ RUN: 25.060.145-K
  - 10. Don Alirio Jose RODRIGUEZ ARANDIA RUN: 24.589.791-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB\RAP [141] 07/10/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING

Y MIGRACION